



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 145/2026-CI

SALTA, 29 de MAYO de 2026

Expte. N° 16.020/22

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que la Sra. BUSTAMANTE, Patricia Beatriz, presentó nota mediante la cual efectúa la donación de bienes adquiridos con fondos correspondientes al Subsidio del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2709/0.

Que, asimismo, la citada investigadora, mediante nota presentada ante la Presidencia del Consejo de Investigación con fecha 11 de septiembre de 2025, comunicó el reemplazo y la transferencia de responsabilidad patrimonial de un bien adquirido con fondos del CIUNSa.

Que, en tal sentido, informó el extravío de la obra bibliográfica titulada “El actuar docente en la enseñanza de lenguas: observar las situaciones educativas” y propuso su reemplazo por la obra “Observar las situaciones educativas”, de Postic, M. y De Ketele, J.M., Editorial Narcea, ISBN N° 84-277-0995-1, a fin de mantener la integridad del patrimonio institucional financiado con fondos del Consejo de Investigación.

Que, asimismo, solicitó la transferencia de la responsabilidad patrimonial de los bienes objeto de donación a favor de las Profesoras HIDALGO ROSAS, Sonia Gabriela (Legajo N° 5270) y CAMPONOVO, Gilda Lorena (Legajo N° 6041), quienes asumirán la guarda y custodia de los bienes transferidos.

Que mediante Providencia N° 265-CIP-2025, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad tomó la intervención de su competencia, manifestando no formular objeciones respecto de la aceptación de la donación y del alta patrimonial de los bienes consignados en la Tabla N° 1 obrante a fs. 95.

Que, asimismo, la citada dependencia observó que en las actuaciones se informa el extravío de un bien bibliográfico y se propone su reemplazo por otro ejemplar de similar temática, conforme surge de la Nota de Trámite N° 1381/25 presentada por la investigadora.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 145/2026-CI

Al respecto, consideró procedente la sustitución propuesta, en virtud de existir antecedentes administrativos favorables en situaciones análogas, citando las Resoluciones Rectorales N° 129/2009, N° 791/2015, N° 794/2018, N° 1210/2019, N° 1219/2019, N° 1416/2019 y N° 1451/2019, entre otras.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 23.483 de fecha 23 de octubre de 2025, expresó que no tiene objeciones legales que formular respecto de la aceptación de la donación y del alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación, indicando además que corresponde a este Cuerpo el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por BUSTAMANTE, Patricia Beatriz, DNI N° 17.131.225 y disponer el ingreso patrimonial de los bienes que se detalla a continuación:

PROYECTO N° 2709			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450-8693	Postic, M. De Ketele J. M. Observar las situaciones educativas. Narcea. ISBN 84-277-0995-1.	53.800,00
2	450-8693	Yo mediador. Mediación y formación de lectores. Munita Felipe. (2024). Ediciones El Hacedor. 978-987-9272-22-0	13.030,00
3	450-8693	Leer con la ESI. La enseñanza de la literatura en debate. Colussi, R. y Labeur, P. (2024). Ediciones El Hacedor. ISBN 978-987-9272-23-7.	12.397,00
Total (3)			\$ 79.227,00

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 79.227,00 (pesos, setenta y nueve mil doscientos veintisiete).

ARTICULO 3°. - Designar como responsables patrimoniales de los bienes descriptos en el Art.1 de la presente Resolución a HIDALGO ROSAS, Sonia Gabriela, DNI: 20.044.915 y CAMPONOVO, Gilda Lorena DNI: 25.884.462.

ARTICULO 4°. - Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 5°. – Notifíquese por Mesa de Entrada a la interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 145/2026-CI

y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA